



TRELEW, 17 JUN 2013.

VISTO:

La Nota Nro. 066/13 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 066/13 SA el Secretario Académico remite nota del docente responsable de la cátedra Economía I de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en la que solicita la designación de dos auxiliares de primera, proponiendo a los Cres. María Belén Fresco Basterrechea y Mariano Rodríguez;

Que dicha solicitud se encuentra avalada por el Director del Departamento Economía;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 32/13;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 08 de Junio de 2013.-

POR ELLO:

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 10 de junio de 2013 y hasta el 28 de febrero del 2014, a los *Cres. María Belén FRESCO BASTERRECHEA* CUIL 27-30008939-4 y *Mariano RODRIGUEZ* CUIL 20-29626456-4 como *Ayudantes de Primera AD-HONOREM* en la cátedra Economía I de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, asignándoles una carga horaria equivalente a una dedicación Simple.

ARTICULO 2°.- En todos los casos de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a concurso para auxiliares en la materia en que revista como interino o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.

ARTICULO 3°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

042/13

CDFCE..-